



**AYUNTAMIENTO
DE
RICOTE
(Región de Murcia)**

Plaza de España, 4
Tfno: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
www.ricote.es
ayuntamientodericote@hotmail.com

**SOLICITUD DE ALTA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE
HABITANTES DE
RICOTE (MURCIA)**

Al amparo del art. 70 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre,
por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las
Entidades Locales R.D. 1690/1986

D/D^a. _____, Sexo: Varón/Mujer; con
domicilio habitual en C/ _____ nº ____, de RICOTE (MURCIA),
Nacionalidad: _____, nacido/a en _____, el __ de _____ de
de _____, con DNI nº _____, con el siguiente nivel de estudios:
_____.

Por medio de la presente solicito el ALTA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE
RICOTE, fijando mi residencia en el domicilio arriba mencionado en la unidad familiar de D/D^a
_____, acompaño autorización firmada.

A efectos de la comunicación de Baja que deberá formalizar el Ayuntamiento de Ricote,
HAGO CONSTAR que el que suscribe se encontraba empadronado en
_____, C/ _____

De conformidad con lo establecido en el art. 57 apartado 2 del R.D. 2612/96, SI/NO aporoto
los siguientes datos de carácter voluntario: Tfno. _____. Designación de las personas que
pueden representarme ante la Administración a efectos padronales
D/D^a _____, con DNI/NIE/Pasaporte nº _____, Número de
teléfono:

Ricote, ____ de _____ de 201__

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RICOTE (MURCIA)

**ADVERTENCIA PARA LOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE
RESIDENCIA PERMANENTE EN ESPAÑA. (Resolución de 26-05-05)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de
abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los
extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de
renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para
acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal
renovación.